



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

Elena León Meneses, Secretaria de este Ayuntamiento, certifico:

Que en sesión extraordinaria del pleno de fecha 28 de diciembre de 2017, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«A la vista del Informe de Intervención emitido en fecha 22 de diciembre, así como del Informe propuesta de Secretaría de igual fecha y de la propuesta de Alcaldía de fecha 26 de diciembre, realizada la tramitación legalmente establecida se propone al pleno la adopción del siguiente, acuerdo:

Primero. Acordar el cumplimiento de los límites del régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones locales dispuesto en la disposición adicional 328 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Segundo. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial de un 75%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

–El cargo de Concejal liberada a tiempo parcial 75%, doña Marta Pérez Rodríguez, percibirá una retribución anual bruta de 18.000,00 euros.

Tercero. Publicar de forma íntegra en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el acuerdo del pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Carriches a 29 de diciembre de 2017.–La Secretaria, Elena León Meneses.–V.º B.º el Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º I.-98